



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO

TEMPORAL

NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000885

FOLIO TRÁMITE: 711.059

MC 1478 841

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GUADARRAMA HERNANDEZ MARIA TERESA

UBICACION: POZA RICA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: TECAMACHALCO

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS

APARATOS

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA**TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE: \$620.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE: 08:00:28 a

A: 11:00:28 p

VIERNES SI

DE: 08:00:53 a

A: 11:00:54 p

MIÉRCOLES SI DE: 08:00:16 a

A: 11:00:16 p

SÁBADO SI

DE: 08:00:53 a

A: 11:00:54 p

JUEVES SI DE: 08:00:16 a

A: 11:00:16 p

DOMINGO SI

DE: 08:00:23 a

A: 11:59:23 p

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B. Murgía

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Guadarrama

ACEPTO

GUADARRAMA HERNANDEZ MARIA TERESA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en zonas remoladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.